ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos

Planilla de Cálculo de Mantenimiento de Ofertas

Planilla de Verificación de Precios

Tabla Comparativa de Precios

Planilla de experiencia requerida

Planilla de Verificación de Capacidad Financiera

Informe de Oferentes en el SINARH

Planilla de Verificación de Documentos

CD 6605/2023 "Adquisición de Equipo para Puesta a Tierra" - ID: 434.130

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CCP S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación			
Documentos para personas Físicas y Jurídicas			
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
3. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)**	Cumple Sipe N° 1763921	Cumple Sipe N° 1764157	Cumple Sipe N° 1763413
4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple Sipe N° 1763921	Cumple Sipe N° 1764157	Cumple Sipe N° 1763413
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Sipe N° 1763921	Cumple Sipe N° 1764157	Cumple Sipe N° 1763413
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	Cumple Sipe N° 1763921	Cumple Sipe N° 1764157	Cumple Sipe N° 1763413
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)			
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Sipe N° 1763921	Cumple Sipe N° 1764157	Cumple Sipe N° 1763413
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Sipe N° 1763921	Cumple Sipe N° 1764157	Cumple Sipe N° 1763413
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos puedes consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple Sipe N° 1764157	Cumple Sipe N° 1763413
9.3. Oferentes en Consorcio.			
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)			
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)			
3. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):			
• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*)			
• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			
• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Capacidad Financiera			
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera			
a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo.	Sujeto a verificación Financiera	Sujeto a verificación Financiera	Sujeto a verificación Financiera
b. Formulario 106 de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.			
c. Formulario 104 de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.			
Experiencia Requerida			
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio			
Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022), realizadas para la ANDE, Entes Públicos, Privados y/o Mixtos, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Sujeto a verificación Técnica	Sujeto a verificación Técnica	Sujeto a verificación Técnica
Capacidad Técnica			
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
1.Planilla de Datos Garantizados y Planilla de Ensayos de Tipo debidamente completada y firmada. El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas.	Sujeto a verificación Técnica	Sujeto a verificación Técnica	Sujeto a verificación Técnica
2.Protocolos de ensayos según Especificación Técnica.	Sujeto a verificación Técnica	Sujeto a verificación Técnica	Sujeto a verificación Técnica
Datos de la Licitación			
Autorización del Fabricante			
En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de los bienes ofertados, que esté vigente y emita como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	Presenta	Presenta	Presenta

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la Oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Planilla de Cálculo de Mantenimiento de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6605/2023

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ÍTEM N°	CCP S.A.	ELECTROPAR S.A.	SAS PY S.A.
1	188.697.600	204.451.200	191.980.800
TOTAL	**188.697.600**	**204.451.200**	**191.980.800**
GARANTÍA 5%	9.434.880	10.222.560	9.599.040
GARANTÍA PRESENTADA	10.000.000	10.250.000	11.000.000
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

Planilla de Verificación de Precios

Planilla de Precios

Oferente: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítem del llamado 6605/2023 "Adquisición de Equipo para Puesta a Tierra" con ID: 434130									
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121619-008	Descargador de sobre tensión p/ MT. - Equipo para Puesta a Tierra - Descargador de Sobretensión para Media Tensión	Unidad	UNIDAD	576	Hubbel	Brasil	327.600	188.697.600
Precio Total, Guaranies IVA incluido: Ciento ochenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos									**188.697.600**

Firma

Nombre: Jorge Abente Saralegui

En calidad de: Representante legal

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

Planilla de Precios

Oferente: ELECTROPAR S.A.

Ítem del llamado 6605/2023 "Adquisición de Equipo para Puesta a Tierra" con ID: 434130									
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121619-008	Descargador de sobre tensión p/ MT. - Equipo para Puesta a Tierra - Descargador de Sobretensión para Media Tensión	Unidad	UNIDAD	576	BALESTRO	BRASIL	354.950	204.451.200
								Precio Total	**204.451.200**

Firma

Nombre: Rentato Estigrarribia

En calidad de: Apoderado

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

Planilla de Precios

Oferente: SAS PARAGUAY S.A.

Ítem del llamado 6605/2023 "Adquisición de Equipo para Puesta a Tierra" con ID: 434130

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121619-008	Descargador de sobre tensión p/ MT. - Equipo para Puesta a Tierra - Descargador de Sobretensión para Media Tensión	Unidad	UNIDAD	576	Maurizio	Brasil	333.300	191.980.800
								Precio Total	**191.980.800**

Firma

Nombre: Santiago Abente Saralegui

En calidad de: Apoderado

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

Tabla Comparativa de Precios

Comparación de ofertas - Variación con relación al costo estimado

Ítem del llamado 6605/2023 "Adquisición de Equipo para Puesta a Tierra" - ID: 434.130

ÍTEM 1

Firma	Origen	Oferta Fisica	Porcentaje con relación al costo estimado Total Gs.	Variación con relación al costo estimado Total Gs.
		Total Gs. IVA Incluido		
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	BRASIL	188.697.600	206.150.400	
SAS PARAGUAY S.A.	BRASIL	191.980.800	91,53%	-8,47%
ELECTROPAR S.A.	BRASIL	204.451.200	93,13%	-6,87%
			99,18%	-0,82%

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

Planilla de experiencia requerida

CONTRACIÓN DIRECTA N°6605/2023
EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos de Respaldos											
Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento
100	003-011-0000854	60	003-005-0000463	295	003-011-0001319	20	003-005-0001389	45	003-011-0001959	40	003-005-0001647
100		60		295		20		45		40	

EMPRESA: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	ÍTEM OFERTADOS
	Cantidad
Cantidad ofertada por el Oferente	576
Cantidad mínima requerida por la Convocante (50% de lo Ofertado)	288
Cantidad presentada por el Oferente	560
% de Experiencia obtenida por el Oferente	97,22%

Obs.: Conforme a las documentaciones presentadas e indicadas en la planilla, se aclara que el oferente **COMPANIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, CUMPLE con el requisito de experiencia tanto el monto ofertado y cantidad respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

CONTRACIÓN DIRECTA N°6605/2023
EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos de Respaldos											
Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento
220	Factura 011-004-0005969	300	Factura 011-004-0001775	300	Factura 011-004-0003342	200	Factura 011-013-0001698	270	Factura 011-004-0000997	900	Factura 011-004-0004858
200	Factura 011-004-0007382	210	Factura 011-006-0003116	288	Factura 011-004-0003783	240	Factura 011-004-0010319	315	Factura 011-004-0001481	600	Factura 011-008-0005175
500	Factura 011-004-0007551	300	Factura 011-006-0004508	210	Factura 011-013-0001629	480	Factura 011-004-0000333	450	Factura 011-004-0002917		
920		810		798		920		1.035		1.500	

EMPRESA: ELECTROPAR S.A.	ÍTEM OFERTADOS
	Cantidad
Cantidad ofertada por el Oferente	576
Cantidad mínima requerida por la Convocante (50% de lo Ofertado)	288
Cantidad presentada por el Oferente	5.983
% de Experiencia obtenida por el Oferente	1038,72%

Obs.: Conforme a las documentaciones presentadas e indicadas en la planilla, se aclara que el oferente ELECTROPAR S.A., CUMPLE con el requisito de experiencia tanto el monto ofertado y cantidad respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

CONTRACIÓN DIRECTA N°6605/2023
EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos de Respaldos											
Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento	Cantidad	Documento
400	Factura 001-007-0001961	500	Factura 001-007-0001833	259	Factura 001-007-0004216						
400		500		259		0		0		0	

EMPRESA: SAS PARAGUAY S.A.	ÍTEM OFERTADOS
	Cantidad
Cantidad ofertada por el Oferente	576
Cantidad mínima requerida por la Convocante (50% de lo Ofertado)	288
Cantidad presentada por el Oferente	1.159
% de Experiencia obtenida por el Oferente	201,22%

Obs.: Conforme a las documentaciones presentadas e indicadas en la planilla, se aclara que el oferente **SAS PARAGUAY S.A.**, CUMPLE con el requisito de experiencia tanto el monto ofertado y cantidad respecto al documento solicitado en las bases de la contratación.

ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

Planilla de Verificación de Capacidad Financiera

ANDE

ID. N° 53722952

MEMORÁNDUM

DD/DSM/5206/2023

A : Dpto. de Estudios Económico-Financieros y Bancarios (GF/DEF)

De : Departamento de Suministros de Materiales de Distribución

Lugar y Fecha : Asunción, 20 de octubre de 2023

Señor Jefe:

Se solicita el análisis de las capacidades económico financieras de los 3 (tres) oferentes que han presentado su oferta en el marco de la Contratación Directa N° 6605/2023 "Adquisición de Equipo para Puesta a" - ID: 434130, con el fin de elaborar el informe del estudio de ofertas correspondiente.

Cabe aclarar que los Balances Generales de las siguientes firmas citadas más abajo se encuentran en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - (SIPE):

N°	Oferentes	SIPE N°
1	ELECTROPAR S.A.	1764157
2	SAS PARAGUAY S.A.	1763413
3	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	1763921

Atentamente,

Ing. Jorge Britos
DD/DSM

A: ING. JORGE BRITOS

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6605/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PUESTA A TIERRA".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto Capacidad Financiera de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La Evaluación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad fue realizada utilizando los Balances de los ejercicios 2020 – 2021 y 2022.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2020 - 2021- 2022		
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) ELECTROPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) SAS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

DA/em

Econ. Denis Axuarilla
Opto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6605/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PUESTA A TIERRA"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

1) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	65.882.355.558	58.326.291.683	58.443.548.737	
PASIVO CORRIENTE	19.423.600.217	25.390.627.691	31.626.682.939	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**3,39**	**2,30**	**1,85**	**2,51**
CONDICION >=1 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	34.164.074.763	25.390.627.691	31.626.682.939	
ACTIVO TOTAL	81.706.192.883	74.539.323.480	74.932.816.578	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,42**	**0,34**	**0,42**	**0,39**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.785.168.073	5.550.434.042	2.151.762.796	
PATRIMONIO NETO	47.542.118.120	49.148.695.789	43.306.133.639	
RENTABILIDAD	**5,86%**	**11,29%**	**4,97%**	**7,37%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

ELABORADO POR: CP. EMILIA MARTÍNEZ

VERIFICADO POR:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6605/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PUESTA A TIERRA"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

2) ELECTROPAR S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	205.868.059.251	225.042.336.541	117.426.142.029	
PASIVO CORRIENTE	91.535.244.162	132.527.105.995	49.730.591.008	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,25**	**1,70**	**2,36**	**2,10**
CONDICION >=1 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	98.388.074.444	142.319.263.645	53.121.429.447	
ACTIVO TOTAL	238.118.134.663	254.461.337.139	134.729.798.198	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,41**	**0,56**	**0,39**	**0,45**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	29.827.986.725	32.773.704.743	24.025.417.151	
PATRIMONIO NETO	139.730.060.219	112.142.073.494	81.608.368.751	
RENTABILIDAD	**21,35%**	**29,23%**	**29,44%**	**26,67%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

ELABORADO POR: CP. EMILIA MARTÍNEZ

VERIFICADO POR:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6605/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PUESTA A TIERRA"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

3) SAS PARAGUAY S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	24.173.504.745	22.883.984.033	20.941.034.128	
PASIVO CORRIENTE	15.702.689.401	15.916.337.601	7.780.333.099	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,54**	**1,44**	**2,69**	**1,89**
CONDICION >=1 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	15.702.689.401	15.916.337.601	7.780.333.099	
ACTIVO TOTAL	38.522.763.272	36.976.136.930	27.190.431.211	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,41**	**0,43**	**0,29**	**0,38**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.672.260.815	1.567.216.156	992.596.303	
PATRIMONIO NETO	22.820.073.871	21.059.799.329	19.410.098.112	
RENTABILIDAD	**7,33%**	**7,44%**	**5,11%**	**6,63%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

ELABORADO POR: CP. EMILIA MARTÍNEZ

VERIFICADO POR:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

Consulta sobre oferentes en el Sistema SINARH

ANDE

ID. N° 53720756

MEMORÁNDUM

DD/DSM/5205/2023

A : Departamento de Gestion del Personal (DRH/DGP)

De : Departamento de Suministros de Materiales de Distribución

Lugar y Fecha : Asunción, 20 de octubre de 2023

Señor Jefe:

En atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitamos informe si los oferentes, sean personas físicas o socios/ gerentes y/o representantes legales de sociedades - personas jurídicas, mencionados a continuación, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El pedido se realiza atendiendo al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 6605/2023 "Adquisición de Equipo para Puesta a" - ID: 434130, con el fin de elaborar el informe del estudio de ofertas correspondiente, que se encuentra en proceso de elaboración a cargo del Comité de Evaluación, respecto a las siguientes personas relacionadas a las ofertas presentadas:

OFERENTE		ELECTROPAR S.A.
Nº	CI	NOMBRE
1	281.866	José René Pérez Piccinini
2	1.251.063	Rodolfo Pérez Bacigalupo
3	1.251.065	Esteban Alejandro Pérez Bacigalupo
4	2.009.714	Santiago Pérez Bacigalupo
5	450.591	Oscar Carreras
6	3.635.812	Angel Renato Estigarribia Olmedo

OFERENTE		SAS PARAGUAY S.A.
Nº	CI	NOMBRE
1	440.620	Santiago Abente Saralegui
2	458.839	Magdalena Romaschka de Abente
3	1.256.362	Federico Abente Romaschka
4	2.040.935	Santiago Abente Romaschka
5	1.538.471	Juan Manuel Abente Romaschka
6	3.642.851	Joaquín Abente Romaschka
7	4.293.267	Diego Enrique Bentel
8	438.505	Alberto Amigo González

ANDE

MEMORANDUM

OFERENTE		COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
Nº	CI	NOMBRE
1	440.619	Jorge Abente Saralegui
2	850.550	María Emma Abente Silva
3	2.041.540	Guillermo Abente Fernández
4	201.605	Susana Abente de Marín
5	863.344	Mateo Sebastián Nogués Abente
6	390.403	Juan Martin Abente Saralegui
7	300.577	Eduardo Abente Saralegui
8	440.618	Gustavo Abente Saralegui
9	440.625	Camilo Abente Saralegui
10	440.617	Ramiro Abente Saralegui
11	201.440	Sofia Abente Saralegui
12	181.395	María Cristina Abente Vda. de Solís
13	459.754	Julia Fernández Vda. de Abente Solís

Atentamente,

Ing. Jorge Britos
DD/DSM

DPTO. DE GESTION DEL PERSONAL
FECHA: 26 OCT. 2023 FIRMA:
☑ DRH/DGP1 ☐ DRH/DGP4
☐ DRH/DGP2 ☐ SECRETARIA
☐ DRH/DGP3 ☐
A sus efectos
FECHA: 26 OCT. 2023 FIRMA:
Milner Iván Mareco Sánchez
p/ Departamento de Gestión del Personal

SECC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL
FECHA: FIRMA:
☐ DRH/DGP2 ☐ JEFATURA
☐ DRH/DGP3 ☐ SECRETARIA
☐ DRH/DGP4 ☑ Fabe
FECHA: FIRMA:
23 OCT. 2023
Ing. Selva León Ortiz
DRH/DGP1

ANDE

Corresponde al Memorándum DD/DSM/5205/2023 **ID: 53720756**

A: Departamento de Suministros de Materiales de Distribución.

En atención a lo solicitado en documento de referencia y conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que las siguientes personas cuentan con registro en el citado sistema:

Nro. De Cédula: 450.591

N° de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
450591	CARRERAS, OSCAR RAMÓN

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja
CONTRATADO	2009	11	2	CÁMARA DE SENA		ASESOR	145	HONORARIOS PROF		4.950.000	01/07/2009 - 31/12/2009	-	

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Observación: La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

En lo que respecta a las demás personas, se informa que no se encontraron datos para las mismas en dicho sistema.

Atentamente,

Milner Ivan Mareco Sánchez
p/ Dpto. de Gestión del Personal

DRH/DGPI
SLfr
24/10/2023

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4891723
4891723

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN SEGUNDO FONT LLERANDI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2700114, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,700,114	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,007	111
2,700,114	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,007	111
2,700,114	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,007	113
2,700,114	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que

Fecha de Emisión: 25/10/2023 17:23

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a73c95ad**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4891723&codigo_seguridad=a73c95ad

la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

Fecha de Emisión: 25/10/2023 17:23

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 25/10/2023 17:23

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a73c95ad**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4891723&codigo_seguridad=a73c95ad

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4891724
4891724

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS FRANCISCO NOGUES ABENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1421599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,421,599	NO SE REGISTRA	JEFE DE DEPARTAMENTO I	COMISIONADO	2,023	133
1,421,599	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	ASESOR	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,421,599	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS (HCD)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	PERMANENTE	9/2023	111	-
1,421,599	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA (MDP)	JEFE DE DEPARTAMENTO - COM	COMISIONADO	9/2023	133	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: 25/10/2023 17:23

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e021b78d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4891724&codigo_seguridad=e021b78d

ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

dos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el

Fecha de Emisión: 25/10/2023 17:23

efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4891726
4891726

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JEREMIAS DANIEL ABENTE MARINONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3386291, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 25/10/2023 17:24

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8cfbfed3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4891726&codigo_seguridad=8cfbfed3

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 25/10/2023 17:24

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8cfbfed3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4891726&codigo_seguridad=8cfbfed3